

DECRETO N°

389

TEMUCO,

10 FEB 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 154, con fecha 18 De Enero De 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo a Familias Autoconsumo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO de fecha 28 de enero de 2016.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FERNANDO ANTONIO CHIUREO NIEPEL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: INGENERIA DE EJECUCION AGRICOLA	
Función : Realización de Actividades en el programa Apoyo a Familias para Autoconsumo en las siguientes funciones: Incorporar a las familias de acuerdo a orden de prelación, informadas en base de datos de seremi para aprobación. Elaborar diagnóstico de cada una de las familias incorporadas al programa y presentar a seremi desarrollo social para su aprobación. Elaborar un plan de acción comunal basados en los diagnósticos y planes de acción familias aprobados por seremi. Desarrollar a lo menos tres talleres comunales con las familias, de acuerdo a lo establecido en normativa técnica programática elaborada para el presente programa y que estarán disponibles en SIGEC. Desarrollar las sesiones individuales con las familias, de acuerdo a lo establecido en las normativas técnicas programáticas elaboradas para el presente programa, y que están disponibles en SIGEC. Entregar los informes técnicos de avance y final, con la periodicidad requerida en la cláusula 7° del presente convenio. -Dar cumplimiento a las orientaciones técnicas que le señale al ministerio, a través de la respectiva SEREMI. Desarrollar las sesiones individuales con las familias, de acuerdo a lo establecido en normativa técnica programática elaborada para el presente programa, y que estarán disponibles en SIGEC. Elaborar un plan de acción familiar con cada una de las familias incorporadas al programa y presentar a seremi para aprobación.	
Monto Mensual:	1 cuota de \$ 3.102.000 1 cuota de \$ 2.068.000 4 cuota de \$ 1.034.000
	Monto Total: \$ 9.306.000.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 28 de junio de 2016
Imputación : 214.05.06.003.006	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.306.000.- (Nueve millones Trescientos Seis Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.006 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO - "Apoyo a Familias para Autoconsumo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



[Handwritten signature of Mauricio Reyes Jiménez]



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/PSO.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.006	AUTOC.
SALDO INICIAL	\$ 9.306.000
PREOBLIGACION	\$ 9.306.000
SALDO FINAL	\$ 0
PSO/xsv	